

RESOLUCIÓN No. 002
(24 de febrero de 2025)

CONVOCATORIA PARA LA XXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MIXTA DE DELEGADOS FONDO DE EMPLEADOS FONCARE

Por medio de la cual la Junta Directiva convoca a los delegados elegidos recientemente a la Asamblea General ordinaria de delegados MIXTA del Fondo de Empleados FONCARE

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 27° del Estatuto vigente, corresponde a la Junta Directiva convocar a los Asociados hábiles a Asamblea General Ordinaria de delegados, con el propósito de analizar la gestión realizada y proyectar las políticas de **FONCARE** para el siguiente periodo.
2. Que la Junta Directiva del Fondo de Empleados **FONCARE** debidamente reconocida por la Superintendencia de Economía Solidaria e inscrita el 12 de mayo de 2004 con el número 73868 en la Cámara de Comercio de Bogotá, las leyes 43 y 144 del decreto número 2150 de 1995 y el Estatuto Vigente.
3. Que es potestad de la Junta Directiva realizar la convocatoria a Asamblea General ordinaria de delegados, en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 1 del Decreto 398 de 2020.
4. Que la Junta Directiva en busca de motivar la participación democrática de los asociados, y garantizar con criterios de transparencia y oportunidad:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. CONVOCATORIA: Convocar a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS MIXTA** del Fondo de Empleados FONCARE, a los delegados que resultaron elegidos para el periodo 2025 – 2026 y que a la fecha de la presente convocatoria se

encuentren hábiles y al corriente de sus obligaciones. La fecha de realización de la asamblea será el viernes veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025) en el Centro Social de Oficiales de la Policía Nacional (CESOF), ubicado en la avenida Boyacá número 142 - 55, Salón Andino 1 de la ciudad de Bogotá, a las 2:00 p.m. Se adjunta a la presente convocatoria el "link" de conexión para quienes asistirán virtualmente a la asamblea:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZGE4MGE3ODAtZjkxYy00NmQ0LTkxZmEtMTUxNTc1NzE5ZTk0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%227907e6f6-fc79-43f5-8e0d-2e1388a23a48%22%2c%22Oid%22%3a%2274d6d543-d24d-4af1-9dc6-49fbc504354%22%7d

ARTICULO SEGUNDO. ASOCIADOS HABLES: Son asociados hábiles los asociados (delegados) inscritos en el libro de socios, quienes al día veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticinco (2025) no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con FONCARE.

Corresponde al comité de Control Social para el día veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticinco (2025), validar que los elegidos continúen asociados sin interrupción y dando cumplimiento a sus obligaciones. En caso de que alguno de los elegidos incurra en retiro o incumplimiento de sus obligaciones, serán suplidos por quien en el orden de votación haya quedado como suplentes en las Regionales.

ARTICULO TERCERO. ASOCIADOS INHABLES: Corresponde al Comité de Control Social verificar la lista de asociados tanto hábiles como inhábiles. La relación de estos últimos será publicada en el sitio web del Fondo www.foncare.co, a más tardar el tercer día calendario siguiente a la fecha de convocatoria. Los reclamos sobre inhabilidades se presentarán por escrito ante el Comité de Control Social, dentro de los cinco (5) días hábiles que dure la lista publicada y el Comité de Control Social dará respuesta máxima dos (2) días después de presentada la reclamación.

ARTICULO CUARTO. ORDEN DEL DIA: El orden del día a proponer a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**, es el siguiente:

1. Himno Nacional.
2. Himno de los Fondos de Empleados.
3. Verificación del quórum.
4. Lectura y aprobación del Orden del día.
5. Instalación de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS.
6. Elección de presidente, vicepresidente y secretario de la Asamblea.
7. Aprobación del Reglamento de la Asamblea General.

8. Informe de la Comisión de Revisión del Acta de la XX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DELEGADOS.
9. Elección de comisiones para:
 - Revisión y aprobación del acta.
 - Nominaciones y Verificación de escrutinios.
 - Propositiones y recomendaciones.
10. Informe de la Junta Directiva y Representante Legal.
 - 10.1. Evaluación junta directiva.
11. Informes Comités
 - 11.1. Control Social.
 - 11.2. Comité de riesgo de liquidez.
 - 11.3. Comité de riesgos y Oficial de Cumplimiento.
 - 11.4. Comité de apelaciones.
12. Evaluación comité control social.
13. Dictamen Revisor Fiscal.
 - 13.1. Evaluación revisora fiscal.
14. Estudio y aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2024 y sus revelaciones.
15. Documento - compromiso incremento reserva de protección aportes – Circular Externa 13/2018 Supersolidaria
16. Estudio y aprobación del proyecto de distribución de excedentes.
17. Elecciones:
 - 17.1. Elección de Junta Directiva periodo marzo 2025 – febrero 2026
 - 17.2. Elección Comité Control Social periodo marzo 2025 – febrero 2026
 - 17.3. Elección Comité de Apelaciones marzo 2025 – febrero 2026
 - 17.4. Elección del Revisor Fiscal y sus honorarios marzo 2025_ febrero 2026.
18. Estudio y aprobación de la Reforma parcial de estatutos.
19. Autorización para incremento de Fondos y Reserva de protección de aportes.
20. Aprobación Código de Buen Gobierno.
21. Proyectos Empresa S.A.S. - FODES. Inversión Cartagena Beach –
22. Propositiones y recomendaciones.
23. Clausura de la Asamblea.

Parágrafo: la junta directiva aprobó junto con la convocatoria que la administración recopilará las proposiciones y varios y las clasificará por temas, para ser entregadas a la comisión que las expondrá en la asamblea.

ARTICULO QUINTO. LIBROS Y DOCUMENTOS: Previo a la Asamblea quedarán a disposición de los delegados en particular y de los Asociados en general, los libros, informes financieros, junto con sus notas – revelaciones correspondientes, la propuesta de reforma de estatutos y el reglamento de

asamblea, elementos que estarán en la sección **"NOTICIAS"** del sitio web www.foncare.co. Los documentos en general estarán a disposición de los Asociados a partir de la fecha de la presente convocatoria.

Igualmente, dejamos constancia de nuestra voluntad de servicio para que el derecho de inspección de los asociados se pueda ejercer, para los cual estarán a disposición de los interesados, además de la web www.foncare.co, la línea telefónica "WhatsApp" 3152418674 y los teléfonos 318236014 con la Coordinadora del Fondo y/o el Contador, en horas de oficina.

ARTICULO SEXTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Presidente.

Secretario.

Rosmira Sánchez Avendaño

Carlos Alberto Betancurt Caicedo